



“2026 – AÑO DE LA GRANDEZA ARGENTINA”

PROYECTO DE RESOLUCION

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación Argentina.

RESUELVE

Expresar su beneplácito al libro titulado “Tratado Internacional sobre Procedimiento Criminal, Transnacional y Digital”, dirigido académicamente por la Dra. Daniela Dupuy — Directora del Observatorio de Cibercrimen y Evidencia Digital en Investigaciones Criminales (OCEDIC) de la Facultad de Derecho de la Universidad Austral—, obra colectiva realizada por destacados juristas nacionales e internacionales y publicada por la Editorial Tirant lo Blanch (1ª edición, 2025), por su trascendental aporte académico, metodológico y científico para la actualización de la justicia penal, el fortalecimiento de la cooperación internacional y la persecución de la criminalidad informática transnacional.

Alberto Arrúa
Diputado Nacional



“2026 – AÑO DE LA GRANDEZA ARGENTINA”

Fundamentos

Señor Presidente:

El presente proyecto tiene por objeto declarar de interés nacional la obra jurídica “Tratado Internacional sobre Procedimiento Criminal, Transnacional y Digital”, una pieza académica de vanguardia dirigida por la Dra. Daniela Dupuy, quien cuenta con una destacada trayectoria en la materia al frente de la Unidad Fiscal Especializada en Delitos y Contravenciones Informáticas (UFEDyCI) del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y como Directora Académica del Observatorio de Ciberdelincuencia y Evidencia Digital en Investigaciones Criminales (OCEDIC) de la Facultad de Derecho de la Universidad Austral. El tratado, coescrito por un prestigioso cuerpo de juristas nacionales e internacionales, fue presentado el 28 de enero de 2025 en la Universidad Abat Oliba CEU de Barcelona, España, y tuvo su correlato institucional en la República Argentina el 4 de abril del mismo año en la sede de la Universidad Austral, consolidándose como una herramienta de consulta indispensable para los operadores judiciales del país.

La globalización y el avance exponencial de las tecnologías de la información y la comunicación han transformado las dinámicas delictivas, dando origen a formas complejas de criminalidad que carecen de fronteras físicas. Ante este escenario, la delincuencia transnacional y el ciberdelincuencia representan uno de los desafíos más urgentes para la seguridad pública, la soberanía jurídica de nuestro país y los sistemas de administración de justicia a nivel internacional.

La obra se estructura en cinco ejes temáticos que recorren de manera integral el fenómeno: la introducción a las investigaciones digitales y sus tensiones con el derecho a la intimidad; las medidas de investigación modernas —ciberpatrullaje, OSINT, tecnovigilancia, interceptación de comunicaciones, agente encubierto informático y geolocalización—; la informática forense y la inteligencia artificial aplicadas a la cadena de custodia y de valor de la prueba digital; la admisibilidad y el tratamiento de la evidencia electrónica en el juicio oral; y, finalmente, la cooperación internacional frente a la ciberdelincuencia, con especial atención a los nuevos instrumentos del Consejo de Europa y de la Unión Europea.

Dentro de este último bloque, se destaca particularmente el capítulo dedicado a la cooperación internacional, titulado “Impacto de las herramientas procesales disruptivas en la investigación penal. Su tratamiento en el ordenamiento jurídico latinoamericano”, que desarrolla dos exhaustivos y novedosos paneles interactivos y dinámicos, accesibles mediante códigos QR, que se mantienen permanentemente actualizados aun cuando las legislaciones consultadas sean modificadas, y ofrecen una clasificación actualizada de las herramientas tecnológicas procesales para la investigación penal según la legislación vigente, abarcando una rigurosa selección de países de Latinoamérica y de provincias de la República Argentina.

El valor federal y de actualización local de dicho estudio se manifiesta plenamente al incorporar, entre otros ejemplos, la legislación de la provincia de Misiones, destacando la ley XIV – N° 16, mediante la cual se dispuso la creación de una Fiscalía de Instrucción especializada en Ciberdelitos, así como el capítulo sobre metodologías para la obtención de evidencia digital. Este análisis pormenorizado demuestra el compromiso de las provincias argentinas por alinearse de forma efectiva a los estándares propuestos por el Convenio sobre la Ciberdelincuencia (Convenio de Budapest, 2001), sintonizando el derecho público provincial con la tendencia procesal mundial.

La rigurosidad y solidez de este tratado se encuentra respaldada por un exhaustivo trabajo de campo y de recopilación de fuentes. En ese sentido, es imperioso reconocer la labor del ecosistema de búsqueda y análisis jurídico LawCedic del Observatorio de Ciberdelitos y Evidencia Digital en Investigaciones Criminales (OCEDIC), coordinado por el Dr. Javier Vellido e integrado —por orden alfabético— por Emiliano Aguirre Vila, Candelaria Ambord, María Rocío Andrade, Paola S. Breitenbruch, Francisca Canay, Sofía Ciampone, Sebastián Luján, Federico Mastropierro, Agustina Palencia, Natalia Petrillo y Ana Zolezzi Mir, quienes facilitaron aproximadamente 300 documentos especializados que sirvieron como base empírica e investigativa fundamental para los autores de la obra.

El tratado aborda cuestiones neurálgicas para los Ministerios Públicos y los Poderes Judiciales de todo el país, tales como la preservación de la prueba informática, la cadena de custodia y la admisibilidad de la evidencia digital en el juicio oral; factores que resultan críticos para resguardar las garantías constitucionales del debido proceso y evitar la impunidad en delitos complejos como las estafas virtuales, el lavado de activos y el ciberterrorismo.

La nómina de autores y coautores de la obra —juristas, magistrados, fiscales, docentes universitarios, peritos e investigadores especializados en ciberdelitos y evidencia digital— reúne a profesionales de la República Argentina, el Reino de España, la República Dominicana, la República del Paraguay y la República Federal de Alemania, cuya trayectoria avala la seriedad y el rigor del trabajo. A continuación, se detalla la nómina de autores y coautores que integran la obra:

- **Daniela Dupuy.** Dirección académica de la obra. Fiscal Coordinadora de la Unidad Fiscal Especializada en Delitos y Contravenciones Informáticas (UFEDyCI) del Ministerio Público Fiscal de CABA, doctora en Derecho Penal y Procesal (Universidad de Sevilla, España) y Directora del Observatorio de Ciberdelitos y Evidencia Digital en Investigaciones Criminales (OCEDIC) de la Universidad Austral.
- **José R. Agustina.** catedrático de Derecho Penal y Criminología de la Universitat Abat Oliba CEU (Barcelona, España), doctor por la Universitat Pompeu Fabra.
- **Alejandra M. Alliaud.** abogada (UBA), especialista y magíster en Derecho Penal, doctoranda en Ciencias Jurídicas (UCA), Jueza Nacional en lo Criminal y Correccional, responsable del área de investigación de OCEDIC.
- **Hernán Blanco.** abogado (UCA), Secretario Letrado en la Vocalía I de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, autor de obras sobre lavado de activos y tecnología aplicada a la investigación penal.
- **Paola Soledad Breitenbruch.** abogada (UCASAL), especialista en Ciberdelincuencia y Tecnologías aplicadas a la investigación (Universidad Austral y Abat Oliba CEU) y en Justicia Constitucional y Derechos Humanos (UNIBO), Investigadora y Capacitadora de OCEDIC. Secretaria relatora de la Cámara de Apelaciones en lo Penal y de Menores del Poder Judicial de Misiones.

- **Rubén Alberto Chaia.** abogado (UBA), magíster en Derecho y Magistratura Judicial y especialista en Derecho Penal (Universidad Austral), Juez de Cámara Penal en Concepción del Uruguay, Entre Ríos, autor de obras de referencia en prueba y litigación penal.
- **Pablo Adrián Cistoldi.** abogado y procurador (UBA), especialista en Derecho Penal (Universidad Nacional de Mar del Plata), investigador del InFo-Lab y del Instituto de Ciencias Forenses de la Universidad FASTA, Agente Fiscal en el Departamento Judicial Mar del Plata.
- **Mauricio Colucci Camusso.** abogado (Universidad Nacional de Córdoba), magíster en Derecho Penal (Universidad Austral), integrante de OCEDIC y docente de Derecho Penal en la Universidad Siglo 21.
- **Joaquín Cullen Paunero.** abogado (Universidad Austral), maestrando en Derecho Penal (UBA), se desempeña en la Procuración General de la Nación del Ministerio Público Fiscal.
- **Ana Haydée Di Iorio.** ingeniera en Informática (Universidad FASTA), Directora del Instituto de Ciencias Forenses y de la Revista de Ciberseguridad e Informática Forense de la misma universidad, perito informático del Ministerio Público de la Provincia de Buenos Aires.
- **Iván Félix Vargas.** licenciado en Derecho (Universidad del Caribe, República Dominicana), Procurador Electoral y Titular Adhoc de la Procuraduría Especializada contra Crímenes y Delitos de Alta Tecnología (PRDATE) de la República Dominicana.
- **Maximiliano Hairabedian.** doctor en Derecho y Ciencias Sociales (Universidad Nacional de Córdoba), Fiscal General Federal, profesor de Derecho Procesal Penal en universidades nacionales de Argentina.
- **Luis Lafont Nicuesa.** fiscal adscrito a la Fiscalía Superior de la Comunidad Autónoma de Madrid, España, doctor en Derecho por la UNED, experto en crimen organizado, trata de personas y técnicas especiales de investigación.
- **Irma Llano Pereira.** abogada (Universidad Nacional de Asunción, Paraguay), Agente Fiscal de la Unidad Especializada de Delitos Informáticos del Ministerio Público Fiscal del Paraguay, punto de contacto 24/7 del Convenio de Budapest.
- **Matías Ocariz.** abogado (Universidad Nacional de Rosario), magíster en Asesoramiento Jurídico de Empresas (Universidad Austral), Fiscal del Ministerio Público de la Acusación de la Provincia de Santa Fe, sede Rosario.
- **Claudio Peguero.** Embajador para Asuntos Cibernéticos de la República Dominicana, General de la Policía Nacional con 36 años de servicio, ingeniero de sistemas con maestrías en comercio electrónico e investigación de ciberdelitos.
- **Natalia Soledad Pereyra.** abogada (UBA), especialista en Derecho Penal, integrante de la Dirección Nacional de Apoyo, Análisis Técnico y Litigio de la Oficina Anticorrupción y de OCEDIC.
- **María Lourdes Petrecola.** especialista en Derecho Penal (UBA) y magíster en Derecho Penal (Universidad Austral), Consejera Técnica Jurídica en la Dirección General de Aduanas.
- **María Fernanda Rosales.** ingeniera en Informática (Universidad FASTA), especialista en Informática Forense, perito del Poder Judicial de la Provincia de Mendoza.
- **Carlos Seisdedos.** investigador y analista de inteligencia especializado en seguridad internacional y ciberseguridad, CEO de Magneto INTelligence, creador de la herramienta OSINT “Magneto”.
- **Diego Stratiotis.** abogado (UCA), especialista en Derecho Penal (UBA) y en Derecho Administrativo (Universidad de Belgrano), investigador de OCEDIC, socio del estudio Alonso, Huber & Stratiotis.

- **María Elvira Tejada de la Fuente.** Fiscal de Sala contra la Criminalidad Informática de España, coordinadora nacional de la red de fiscales especializados y representante de España en la Convención de Budapest del Consejo de Europa.
- **Eloy Velasco Núñez.** Magistrado adscrito a la Sala de Apelación de la Audiencia Nacional de España, doctor en Derecho por la Universidad de A Coruña (sobresaliente cum laude), corresponsal nacional de Eurojust.
- **Cristos Velasco San Martín.** abogado, doctor en Derecho (Universidad Carlos III de Madrid, summa cum laude), profesor asociado y consultor internacional en cibercrimen, ciberseguridad, inteligencia artificial y protección de datos, con residencia en Mannheim, Alemania.
- **Javier Ignacio Zaragoza Tejada.** licenciado en Derecho (Universidad Complutense de Madrid), fiscal desde 2012, letrado coordinador del grupo penal del Tribunal Constitucional de España, experto en cibercrimen y derechos fundamentales.

Cabe destacar asimismo la labor del equipo de coordinación y asistencia del Proyecto de Investigación que dio origen a la obra, integrado —por orden alfabético— por Paola S. Breitenbruch, Nicolás Díaz, Matías Fernández Noguera, Catalina Neme, Natalia Pereyra, Lourdes Petrecola, Juan Manuel Sarabayrrouse, Diego Stratiotis y Javier Vellido, cuyo trabajo de coordinación académica resultó fundamental para la concreción del tratado.

Por el federalismo científico que promueve el análisis de nuestras normativas locales, el respaldo institucional de centros de investigación especializados como el OCEDIC, la excelencia de la investigación y su directa utilidad práctica para el robustecimiento de las instituciones republicanas.

Por todo lo expuesto solicito a mis pares el acompañamiento al presente proyecto.

Alberto Arrúa
Diputado Nacional